



18900-2017

*Suprema Corte de Justicia*

*Presidencia*

*//PLATA, 19 de septiembre de 2017.*

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones formalizadas por la Dra. Elisa Soneira, titular del Juzgado de Paz Letrado de Escobar y la Dra. Silvia Castellini, magistrada interinamente a cargo del citado organismo, ténganse presentes.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde disponer la suspensión de términos respectiva.

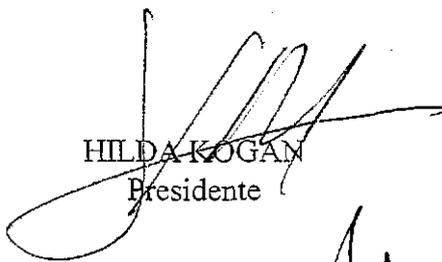
Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

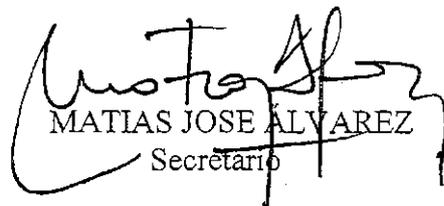
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Escobar, para los días 20 de julio al 8 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario

VMV

